

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2802/24

AYUNTAMIENTO DE BARROMAN

A N U N C I O

Aprobado inicialmente el expediente de modificación presupuestaria nº 2/2024 bajo la modalidad generación de créditos por ingresos, por Acuerdo del Pleno de fecha 5 de diciembre de 2024, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento barroman.sedelectronica.es.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, el expediente se entenderá aprobado definitivamente produciendo efectos desde la fecha de la aprobación provisional una vez que se haya publicado íntegramente.

Barromán, 5 de diciembre de 2024.

El Alcalde, *Gustavo Pericacho Rodríguez*.